

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN ADELANTE “EL CONVENIO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NOSOTRXS POR LA DEMOCRACIA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LO SUCESIVO “NOSOTRXS” REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU PRESIDENTE, DOCTOR MAURICIO MERINO HUERTA; Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO “EL IEC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS Y POR EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “NOSOTRXS” a través de su representante legal declara que:

1.1 Se encuentra legalmente constituida ante el Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth, notario público número 97 (noventa y siete) de la Ciudad de México, según consta en la escritura pública número 55, 162 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos) del libro folio 1,247 (mil doscientos cuarenta y siete), y con Registro Federal de Contribuyentes: NDE1702209E6.

1.2 En términos de lo previsto en el Artículo Segundo de los respectivos estatutos, “NOSOTRXS” tiene como objeto, entre otros, promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; la promoción en la participación organizada de la población en acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana; la promoción en la equidad de género; el apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, y la orientación social, educación y capacitación para el trabajo.

1.3 El Doctor Mauricio Merino Huerta, Presidente del Consejo Directivo de “NOSOTRXS”, con fundamento en el Transitorio único de sus respectivos Estatutos, será el representante legal de la Asociación Civil Nosotrxs por la Democracia y, en consecuencia, tendrá la facultad de realizar cualquier acto o convenio con Organismos Públicos o Privados, Personas Morales, Personas Físicas, Instituciones de carácter Nacional o Internacional.

1.4 Para los efectos de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Gobernador Gómez de la Cortina, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código postal 11850, Ciudad de México.

2. “EL IEC”, a través de su representante legal declara que:

2.1. Que acorde a lo establecido en el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Organismo Público Local Electoral, encargado de la función estatal de organizar las elecciones, plebiscitos y referendos; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos.

2.2. Que la Maestra Gabriela María De León Fariás, Consejera Presidenta de “EL IEC”, cuenta con los más amplios poderes para actuar a nombre y representación de “EL IEC”, en virtud del acuerdo número 01/2015, aprobado por el Consejo General de “EL IEC”, en fecha 03 de noviembre de 2015, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 2015; los cuales no le han sido revocados.

2.3. Que el Maestro Francisco Javier Torres Rodríguez, designado como Secretario Ejecutivo del Instituto

Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número 21/2016, aprobado por el Consejo General de “EL IEC” en fecha 18 de marzo de 2016, tiene, entre otras atribuciones, la de representar legalmente a “EL IEC”, de conformidad con el artículo 367, numeral 1, inciso a) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 2.4. Que señala como domicilio para los efectos del presente instrumento, el ubicado en carretera Saltillo-Monterrey, kilómetro 5, número 8475, colonia Jardines del Campestre, C.P. 25200, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- 2.5. Que cuenta con la capacidad legal y los recursos necesarios, para llevar a cabo la celebración del presente Convenio.

3. “LAS PARTES” conjuntamente declaran que:

3.1. En este acto se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente Convenio de Colaboración, manifiestan estar de acuerdo en las declaraciones que anteceden y que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del mismo, de acuerdo a sus posibilidades materiales, humanas, financieras, presupuestales y normativas.

3.2. En la celebración del presente Convenio de Colaboración no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su plena validez jurídica, encontrándose libres de cualquier coacción física o moral.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y apoyo entre “LAS PARTES”, para la realización del proyecto denominado *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*. El objetivo de este proyecto es construir liderazgos para exigir derechos de manera colectiva. La formación se concentrará en generar capacidades de organización para la acción colectiva, con la finalidad de identificar, reclutar y desarrollar liderazgos, y para construir poder a partir de los recursos propios de cada comunidad.

El proyecto será implementado, según las bases, metodologías y programas del mismo establecidas en el Anexo Único al presente Convenio.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

En el marco de este Convenio “LAS PARTES” convienen llevar a cabo las siguientes actividades concretas:

- a) Apoyar y promover el fortalecimiento democrático y el desarrollo de competencias ciudadanas, a través del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*.
- b) Fomentar la participación de la sociedad en las convocatorias realizadas para el proyecto.
- c) Documentar y acompañar a los participantes en la ejecución de proyectos de exigencia colectiva de derechos.

TERCERA. - COMPROMISOS DE "IEC".

- a) Para el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración el "EL IEC" aportará a "NOSOTRXS" la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA. Dicha aportación será entregada a "NOSOTRXS" de la forma en que se detalla en el Anexo Único del presente contrato.

La aportación a favor del "NOSOTRXS" se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta 0306480205 a nombre de Nosotrxs por la democracia AC, cuya CLABE es: 072180003064802050, del banco Banorte, previa entrega por parte de "NOSOTRXS" de la factura correspondiente la cual deberá reunir los requisitos fiscales aplicables.

Los impuestos y derechos que, en su caso, se generen con motivo de la celebración de este Convenio, serán responsabilidad de cada una de "LAS PARTES" según corresponda a cada una de ellas, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales en el momento de su causación.

- b) Dar el seguimiento requerido del cumplimiento del objeto del presente Convenio.

CUARTA. COMPROMISOS DE "NOSOTRXS".

- a) Se compromete a realizar el proyecto *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia* mediante la ejecución de las siguientes tres fases, cuyo calendario de cumplimiento se encuentra establecido en el Anexo Único:
 - i. Planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas;
 - ii. Implementación en línea del proyecto; y
 - iii. Seguimiento a la ejecución de proyectos específicos.
- b) Colocar la imagen del "EL IEC" en la convocatoria, carteles, propaganda y materiales didácticos del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*.
- c) Al final de la etapa de implementación en línea del proyecto que implica las sesiones teóricas y prácticas de formación, "NOSOTRXS" presentará el informe de implementación del proyecto.

- d) Durante la etapa de seguimiento a la ejecución de proyectos específicos de los participantes, es decir, una vez concluidas las sesiones teóricas y prácticas de formación, **"NOSOTRXS"** presentará informes mensuales relativos a la ejecución de los proyectos de exigencia de derechos, así como de su incidencia en la promoción, protección y ejercicio de derechos.
- e) **"NOSOTRXS"** se asegurará que el personal que contrate con los recursos destinados al proyecto, tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice las establecidas en el presente Convenio y su Anexo Único.
- f) Entregar un Informe final, en el que se establezca el registro de personas que hayan sido beneficiadas a través del proyecto de formación, así como los principales logros obtenidos. La entrega del Informe a que hace referencia este inciso, se realizará una vez que haya concluido la etapa de seguimiento a la ejecución de los proyectos específicos de los participantes, con el objeto de conocer la valoración final del proyecto de fortalecimiento de Liderazgo e Innovación para la Democracia.
- g) Emitir recibos oficiales a **"EL IEC"** que amparen los depósitos correspondientes realizados por la misma.

QUINTA. - PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS.

El presente instrumento legal no representa de ninguna forma un acuerdo delegatorio de las facultades y atribuciones de **"EL IEC"**, por lo cual **"NOSOTRXS"** no podrá actuar en nombre de **"EL IEC"** y mucho menos tratándose de actos o actividades de **"LAS PARTES"** que impliquen donativos en dinero o en especie, actos de comercio o con ánimo de lucro.

En términos de lo anterior, está estrictamente prohibido para **"NOSOTRXS"** la utilización del logotipo, el nombre o las iniciales de **"EL IEC"**, en aquellos actos en los que no exista acuerdo previo en el que conste por escrito la autorización previa expresa de la utilización de su logotipo, de sus siglas o de su nombre o la reproducción de éstos, en cualquier acto público o privado.

"NOSOTRXS" se compromete a no utilizar el nombre y las iniciales de **"EL IEC"**, sin su previa autorización.

Asimismo, **"NOSOTRXS"** conviene en abstenerse de realizar lo siguiente:

- Actos o actividades a nombre de **"EL IEC"**, distintos a los asentados en el presente Convenio;
- Expedir documento alguno en el que se señale la participación de **"EL IEC"**, sin previa autorización de la misma;
- Obtener lucro alguno, entendiéndose como tal, la intención o voluntad de obtener ganancia, provecho, utilidad o ventaja patrimonial directa por las actividades en las que **"EL IEC"**, intervenga, o por la expedición de constancias, certificados, diplomas o reconocimientos en que aparezca **"EL IEC"**;
- Realizar pronunciamiento alguno a nombre de **"EL IEC"**; y

- En general, abstenerse del uso indebido del presente Convenio.

SEXTA. - DESIGNACIÓN DE ENLACES.

“LAS PARTES” señalan como enlaces para el desarrollo del presente Convenio a las personas siguientes:

Por “NOSOTRXS”: Maestro Luis Fernando Fernández Ruiz, Director Ejecutivo de “NOSOTRXS”.

Por “EL IEC”: Maestro Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo de “EL IEC”.

SÉPTIMA. - ACTIVIDADES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que las actividades de trabajo que lleven a cabo conjuntamente para el logro del objeto del Convenio, deberán ser acordes a los recursos humanos, presupuestales, así como a la disponibilidad de tiempo con que cuenta cada una de ellas.

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

“LAS PARTES” reconocen que “NOSOTRXS” ostenta los derechos patrimoniales del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*, materiales y metodologías del mismo.

“LAS PARTES” se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaran a generar con motivo de la realización del objeto de este convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad aplicable y vigente.

En caso de trabajos, actividades, proyectos y programas generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de “LAS PARTES”, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a las dos instituciones en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

Queda expresamente entendido que “LAS PARTES” podrán utilizar en sus tareas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento jurídico.

NOVENA. - RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico y a los que deriven de éste, guardará relación laboral únicamente con aquella que la contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, deslindándolas desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en este sentido se les pueda fincar.

DÉCIMA. - EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no incurrirán en responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a este Convenio cuando se vean materialmente impedidas para ello por caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados esos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen de común acuerdo. En este supuesto, la parte que se encuentre imposibilitada para cumplir con las obligaciones

que adquiere a través del presente instrumento jurídico, deberá notificarlo por escrito a la otra parte tan pronto como le sea posible, así como tomar las previsiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate para que, una vez superada, de ser material y jurídicamente posible, se reanuden las actividades suspendidas en la forma y términos pactados.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE OBLIGACIONES. “LAS PARTES” convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio, no podrán cederse o transferirse a ninguna persona física o moral o entidad alguna, salvo consentimiento previo por escrito formulado a la otra parte. Cualquier cesión o traslado de obligaciones realizado en contravención a lo anterior será causa de terminación inmediata del presente instrumento legal.

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y guardará vigencia hasta que cada una de “LAS PARTES” haya dado cumplimiento total a los compromisos asumidos, de conformidad con los términos y plazos señalados en el presente Convenio y en su Anexo Único.

Lo anterior, salvo que una de “LAS PARTES” comunique a la otra por escrito, con al menos (30) treinta días naturales de anticipación a la terminación de la vigencia, su deseo de ampliar la misma, expresando las causas y el objeto que motiven dicha solicitud. Una vez recibida la comunicación, “LAS PARTES” resolverán de mutuo acuerdo la ampliación de la vigencia y definirán una nueva fecha de su conclusión.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente y dejará de surtir sus efectos legales cuando así lo determinen “LAS PARTES” de mutuo acuerdo, o cuando alguna de ellas comunique a la otra por escrito con una anticipación de (30) treinta días naturales, su deseo de darlo por concluido, expresando las causas que motiven la terminación en la cual cesarán los efectos legales después de recibida la notificación y están de acuerdo que las acciones iniciadas deberán ser continuadas hasta su total terminación, salvo pacto en contrario de “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA. - CONVENIO MODIFICATORIO. “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de ser necesaria alguna modificación de este instrumento durante su vigencia, ésta procederá siempre que se haga por escrito y sea previamente solicitada a la otra parte con (30) treinta días naturales de anticipación.

Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el Convenio Modificadorio correspondiente, por las personas facultadas para ello.

La firma del Convenio Modificadorio no alterará la vigencia establecida en el presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA. - TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. La difusión de los resultados de los trabajos de colaboración, que realicen mediante cualquier tipo de publicación, deberá ser acordada conjuntamente por “LAS PARTES”, asegurando que se otorguen los derechos y reconocimientos que procedan de acuerdo con sus respectivas participaciones.

“LAS PARTES” convienen en que se tendrá como principio del presente acuerdo la máxima publicidad, en razón de lo cual llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía, y que cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente convenio, no se podrá divulgar salvo que sea autorizada en forma expresa y por escrito por los titulares de los respectivos datos personales. Lo anterior, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen en que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento, sin embargo, cualquier circunstancia que se presente respecto del contenido, alcance o interpretación del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo entre ellas. En caso de controversia respecto de la interpretación o aplicación del presente Convenio “LAS PARTES”, convienen sujetarse a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde ahora a la jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

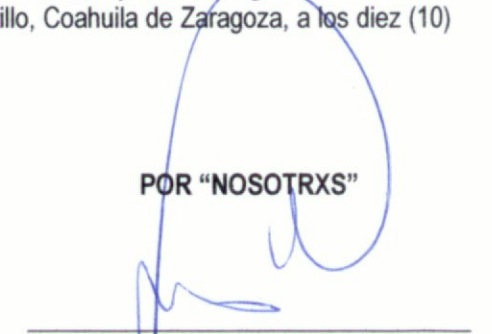
Leído que fue en su integridad por “LAS PARTES” el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, las cuales manifestaron estar enteradas de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente acuerdo de voluntades por duplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

POR “EL IEC”



MAESTRA GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA


POR “NOSOTRXS”



DOCTOR MAURICIO MERINO HUERTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



MAESTRO FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MAESTRO LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO ÚNICO
PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

EL PRESENTE ANEXO ÚNICO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO “EL IEC” Y POR NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LO SUCESIVO “NOSOTR@S”, CELEBRADO EN LA CIUDAD SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIEZ DE (10) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1. DESCRIPCIÓN:

Nosotrxs impulsa programas de fortalecimiento de liderazgos para la exigencia colectiva de derechos. Contribuimos con la organización comunitaria como medio para conocer nuestras leyes e instituciones para aprender a utilizarlas y para conocer nuestros derechos y así, poder exigirlos. Empoderamos, de la mano de instituciones garantes de derechos, a ciudadanos para tomar el control democrático de los poderes públicos. Buscamos construir comunidades más fuertes que, a partir de sus propios recursos, puedan exigir la protección y ejercicio pleno de sus derechos.

Este proyecto tiene como objetivo construir liderazgos para exigir nuestros derechos de manera colectiva y para combatir la impunidad en casos de violaciones en el cumplimiento de nuestros derechos. El proyecto contempla la formación en línea para generar capacidades de organización para la acción colectiva, para identificar, reclutar y desarrollar liderazgo en otros y para construir poder a partir de los recursos propios de cada comunidad.

El *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia* combina pedagogía política profunda sobre las instituciones, leyes y derechos en México con la formación práctica de organización comunitaria y colectiva.

Los participantes adquieren formación política en los temas de mayor interés para ellos y además tienen acceso a mentorías personalizadas para construir redes y potenciar el impacto de su trabajo en sus colectivos y sus comunidades. El énfasis en este proyecto recae en el fortalecimiento de liderazgos para la exigencia colectiva de derechos en el marco democrático en nuestro país.

2. CONTEXTO:

En la última década, el apoyo a la democracia en nuestro país ha disminuido constantemente. Según datos del último informe del Latinobarómetro, sólo el 18% de los mexicanos está satisfecho con democracia. Es evidente que la democracia está en problemas y cada vez es más evidente la necesidad de tomar conciencia sobre la importancia de involucrar y fortalecer la participación de los ciudadanos en la democracia y en la exigencia colectiva de derechos.

La gravedad del problema es tal que, los ciudadanos se encuentran desencantados y frustrados con el desempeño de la democracia en México. En otras palabras, 9 de cada 10 mexicanos opinan que se gobierna para unos cuantos, mientras que, sólo el 9% cree que se gobierna para todo el pueblo. Solo el 38% apoya a la democracia y son indiferentes a los asuntos políticos que atañen al país.

La desconfianza e insatisfacción con la democracia ha desencadenado que cada vez más los ciudadanos sean indiferentes al régimen democrático y han abandonado lo colectivo para encasillarse en asuntos meramente individualistas. Lo preocupante de la situación es que estos ciudadanos están produciendo cambios políticos

en los que la ideología ya no es un asunto importante y/o se ha diluido sustituyéndola por políticas clientelares y populistas.

Asimismo, es importante mencionar que la educación cívica influye positivamente en el apoyo y consolidación de la democracia. A menor educación los ciudadanos son más indiferentes con el régimen democrático. En ese sentido, resulta inminente actuar aquí y ahora en la formación de líderes de exigencia de derechos con capacidades para organizar colectivos y desarrollar poder en otras personas de sus comunidades. Ello demanda la existencia de un conjunto de personas comprometidas y responsables que formen una base preparada, activa y fuerte en esta lucha por la exigencia de nuestros derechos.

Una de las fortalezas de Nosotrxs es utilizar la pedagogía política y metodologías de organización comunitaria para convertir a las personas en agentes de cambio en sus propias comunidades y así potenciar la voz de los ciudadanos en la vida política del país, por lo que estamos comprometidos para emprender el proyecto de "Liderazgo e Innovación para la Democracia".

3. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia se implementa en tres fases: 1) planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas; 2) implementación en línea; y 3) seguimiento.

Fase de trabajo	Componentes
I. Planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la convocatoria. • Integración de la información en las plataformas de formación CANVAS y Zoom. • Sesión de introducción del uso de plataformas educativas.
II. Implementación en línea del proyecto de fortalecimiento de liderazgos	<ul style="list-style-type: none"> • Curso a distancia con sesiones teóricas y prácticas, con un total de 64 horas de metodología para la exigencia colectiva de derechos • Dos sesiones presenciales (Inicio y cierre) • Diseño de proyectos específicos para la exigencia colectiva de derechos
II. Seguimiento a la ejecución de proyectos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mentoría quincenal de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos.

El curso está concentrado en la formación teórica de derechos y en la formación práctica para la exigencia y la incidencia. Cada participante recibirá mentoría cada quince días después de la formación del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*. A lo largo de la formación, los participantes desarrollarán un plan de acción para la exigencia de derechos, enfocado en su colectividad. Durante la formación, los participantes presentarán su plan de acción para recibir retroalimentación de sus colegas y se comprometen a llevarlo a cabo durante la formación o una vez que concluya el curso.

Por medio de alianzas estratégicas, **se dará seguimiento por 6 meses, a los proyectos de cada participante, una vez concluida la fase de implementación.** Los avances y retos se compartirán a través de la red de organizadores de Nosotrxs en todo el país y serán transmitidos a "EL IEC" mediante los informes establecidos en la Cláusula Cuarta del Convenio.

Los participantes aprenderán cómo organizar, cómo informarse, cómo identificar valores e intenciones comunes

para transformarlos en acción por medio de la narrativa y la comunicación efectiva y cómo convertir los recursos de una comunidad en exigencia e incidencia, mediante estrategias que permitan construir una estructura de acción para alcanzar objetivos comunes. Los participantes aprenderán cómo construir liderazgo y capacidad de acción en otras personas.

4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Ciudadanos comprometidos con sus comunidades y con el fortalecimiento de la democracia, con interés en aprender, que dediquen entre 4 y 6 horas a la semana a trabajar en la defensa de derechos vulnerados y en la consolidación de colectivos que promuevan el ejercicio pleno de derechos político-democráticos. Personas dispuestas a asumir la responsabilidad de organizar colectivos y aumentar la voz de los ciudadanos en la exigencia y la incidencia para el cumplimiento cabal de los derechos de los que somos titulares.

5. DURACIÓN Y MODALIDAD

El curso tendrá una **duración de 64 horas distribuidas a lo largo de 16 sesiones**. El curso se implementará **en línea**, con componentes teóricos y prácticos en materia de exigencia de derechos para el fortalecimiento democrático, **con excepción de la primera y última sesión del curso que se llevará a cabo de forma presencial**. Las sesiones teóricas serán grabadas y se podrán tomar en cualquier horario durante la semana de cada sesión. Las sesiones prácticas se impartirán en sesiones virtuales en los días y horas acordados por las partes, durante dieciséis semanas.

6. CONVOCATORIA

La convocatoria será abierta al público en general del estado de Coahuila, con énfasis en personas que cuenten con proyectos o deseen iniciar proyectos de exigencia de derechos. Dicha convocatoria ofertará 30 lugares que conformarán el grupo. Todos los perfiles postulantes serán sometidos a la evaluación del Comité Seleccionador conformado por el IEC y por Nosotrxs. La convocatoria estará disponible durante tres semanas, a partir del día de su publicación.

7. SEDE

El curso se impartirá en línea desde las oficinas de “NOSOTRXS” en la Ciudad de México por medio de las herramientas de aprendizaje en línea, Canvas y de videoconferencias grupales Zoom y de forma presencial al inicio y al cierre de la formación en el estado de Coahuila en el lugar que acuerden las partes.

8. PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

30 participantes que tomarán el curso en línea
150 beneficiarios indirectos por medio de la integración de colectivos

El curso abrirá la formación para 30 personas, con atención y seguimiento personalizado. Adicionalmente, se beneficiaría a la totalidad de la comunidad en dónde se formen colectivos para la prevención, exigencia e incidencia en la vulneración sistemática de los derechos.

9. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE “NOSOTRXS”

- Duración total: 11 meses

- 1 mes de planeación e integración del grupo, y la integración de los materiales audiovisuales y pedagógicos en las plataformas de formación.
- 4 meses de implementación a distancia
- 6 meses de seguimiento y acompañamiento. Este plazo empezará a computar, una vez concluida la etapa de implementación a distancia.

10. FASES DE LA FORMACIÓN

FASE 1: PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIALES EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS

Duración: 1 mes

Cada módulo estará dividido en tres secciones: 1) conocimiento teórico de derechos relacionado con la acción política, 2) aplicación práctica de los conceptos aprendidos en un caso específico y 3) reflexión sobre los proyectos en los que cada participante trabajará durante el curso.

El contenido del curso puede ser modificado con base en las necesidades particulares del grupo de participantes.

Cada sesión tendrá una duración de cuatro horas: dos de teoría y dos de práctica.

Sesión	Descripción	Práctica
Sesión 1: La democracia es nuestra (Presencial)	Introducción al curso sobre las razones del mismo, la apropiación de lo público y la exigencia colectiva.	Expectativas y reglas para participantes
Sesión 2. Por una sociedad de derechos	Discusión sobre la construcción de una sociedad basada en el cumplimiento de nuestros derechos a partir de nuestras propias leyes e instituciones.	Construcción de causas
Sesión 3: Las leyes y las instituciones son nuestras	Explicación del marco jurídico e institucional de México, con énfasis en el uso de las leyes e instituciones que ya tenemos para la defensa de nuestros derechos.	Guías de exigibilidad
Sesión 4. El control democrático de los poderes públicos	Discusión sobre el vínculo entre la ciudadanía y el sistema político mexicano para el control democrático de los poderes públicos.	Innovación para la exigencia
Sesión 5. Igualdad para la inclusión social	Discusión sobre cómo lograr una sociedad igualitaria en México a partir de la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades para todos.	Introducción a la metodología para la exigencia de derechos
Sesión 6. La igualdad derivada de los derechos sociales	Explicación sobre cómo el ejercicio pleno de derechos sociales nos acerca a un contexto igualitario en México	Herramientas de mentoría y seguimiento (metodología para la exigencia de derechos)

Sesión 7. Igualdad laboral para la movilidad social	Discusión sobre el ejercicio pleno y protección de derechos laborales como una condición necesaria para la movilidad social y la igualdad.	Relaciones 1:1
Sesión 8. Justicia social: los derechos humanos como prioridad	Presentación sobre la agenda de justicia social en un contexto de desigualdad y de desamparo del Estado en la provisión básica de bienes y servicios públicas.	Narrativa pública I (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 9. El mérito como valor público	Discusión sobre el mérito como valor público.	Narrativa pública II (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 10. El derecho a saber: transparencia y rendición de cuentas	Descripción de las principales discusiones en torno a la transparencia y rendición de cuentas y explicación sobre cómo avanzar las agendas en el contexto político actual.	Estrategia y tácticas I (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 11. La corrupción y cómo combatirla	Discusión sobre el contexto de la corrupción en México y descripción sobre el marco jurídico institucional existente para combatirla.	Estrategia y tácticas II (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 12. Por un gobierno abierto	Explicación sobre la agenda de gobierno abierto en México y descripción de los principales mecanismos de relación ciudadanía gobierno existentes para incidir en el diseño e implementación de políticas públicas.	Estructura I (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 13. El uso de nuestras instituciones	Descripción del funcionamiento de nuestro sistema político actual y de las relaciones intergubernamentales en el contexto del federalismo mexicano.	Acción política institucional
Sesión 14. Mecanismos y obstáculos para acceder a la justicia	Descripción de las principales agendas de seguridad y justicia vigentes en México y discusión sobre los mecanismos y obstáculos para acceder a la justicia en México.	Estructura II (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 15. Por un Estado de derecho democrático	Descripción de las principales reglas institucionales y metainstitucionales que se mantienen vigentes en México y discusión sobre cómo superarlas.	Sesión especializada
Sesión 16: Nosotrxs somos el cambio	Discusión sobre cómo pasar de la construcción de agendas y de la identificación de patrones sistemáticos de vulneración de derechos a la acción política.	Acción política (metodología para la exigencia de derechos)

Posterior a la firma del Convenio y durante el mes de preparación del curso, se llevan a cabo las siguientes tareas:

1. Convocatoria a participantes en el estado de Coahuila
 - a. Diseño y difusión de la convocatoria
 - b. Integración del Comité de Selección de participantes
 - c. Revisión de cumplimiento de requisitos
 - d. Selección y notificación de participantes

e. Entrega de materiales iniciales

2. Preparación de materiales para las dinámicas personalizados
3. Confirmación de ponentes para sesiones presenciales
4. Integración de la información en las plataformas de formación CANVAS y Zoom
5. Coordinación logística y administrativa
6. Sesión de introducción personalizada para el uso de herramientas para tomar el curso

Entregables:

- Convocatoria de registro de participantes
- Dictamen de selección de participantes
- Proyecto Ejecutivo

FASE 2: IMPLEMENTACIÓN

Durante la fase de implementación se llevan a cabo las siguientes tareas:

1. Coordinación logística y operativa de cada sesión
 - a. Coordinación con facilitadores
 - a. Atención y seguimiento a participantes
 - b. Logística por sesión
2. Revisión y retroalimentación del avance de los proyectos presentados
3. Coordinación de mentorías
4. Coordinación administrativa
5. Documentación de sesiones y mentorías
6. Evaluación de participantes con base en el proyecto presentado
7. Levantamiento de encuesta de satisfacción para el curso
8. Integración del reporte final de implementación

Duración: 4 meses

Entregables:

- Reporte de implementación del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*.
- Reporte de proyectos específicos generados para la exigencia colectiva de derechos.

FASE 3: SEGUIMIENTO

1. Seguimiento personalizado con los egresados de la formación
 - i. Seguimiento quincenal por 6 meses por parte del equipo de "NOSOTRXS"
 - ii. Acompañamiento en conjunto con mentores para cada participante
 - iii. Integración de estrategia de seguimiento
2. Documentar el avance y las acciones de cada colectivo de exigencia que se cree a partir del curso
3. Comunicación y difusión de las acciones de cada participante y colectivo, en conjunto con "EL IEC"
4. Análisis de avance de proyectos
 - i. Resultados alcanzados por colectivo
 - ii. Decisiones gubernamentales o legislativas modificadas si es el caso
 - iii. Retos y obstáculos en el desarrollo de los proyectos de exigencia
5. Evaluación a 6 meses de la utilidad de la formación y de las habilidades, metodologías y herramientas utilizadas.

Duración: 6 meses

6. Integración del informe final de seguimiento

Entregables:

- Reportes mensuales de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos.
- Informe final de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos.

11. LOGROS ESPERADOS Y RESULTADOS MEDIBLES

Se propone cumplir dos objetivos a través de este proyecto:

- Generar grupos de personas capaces de exigir, de manera pacífica y a través de las leyes e instituciones, el cumplimiento de derechos vulnerados, que cuenten con conocimiento teórico, herramientas y habilidades de organización comunitaria para la exigencia de derechos en México.
- Fortalecer liderazgos con las habilidades, técnicas y métodos para formar colectivos, empoderar a su comunidad, defender sus derechos y poder combatir la impunidad en los casos de violaciones sistemáticas de derechos.

12. PERFIL DE EGRESO

- Tendrán una formación sólida en el funcionamiento de las instituciones políticas en México para conocer sus derechos y los principales mecanismos para exigir que éstos sean garantizados por las autoridades.
- Formarán parte de una red de organizadores para la defensa de derechos, con quienes podrán intercambiar ideas y trabajar de manera colaborativa.
- Contarán con habilidades para desarrollar y ejecutar planes de acción para incidir en sus comunidades por medios tradicionales y digitales.
- Podrán replicar con otros lo aprendido, sabrán formar a otros con el fin de motivar, inspirar y organizar a sus comunidades en torno a la defensa de derechos.

13. EQUIPO DE TRABAJO

Coordinador general

- Mauricio Merino, Coordinador General de Nosotrxs
- Luis F. Fernández, Director Ejecutivo de Nosotrxs

Coordinador académico

- Jesús Rodríguez Zepeda, Coordinador académico de Nosotrxs

Coordinador administrativo

- Jorge Vergara, Director de Administración de Nosotrxs

Coordinación de Formación y Seguimiento del Proyecto

- Marcela Aguilar, Directora de Formación y Seguimiento de Nosotrxs

Facilitadores de las sesiones prácticas

- Luis F. Fernández
- Lorena Elizondo
- Marcela Aguilar
- Abel Valdez

14. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Exposición de motivos expresando las razones para participar en este proceso de formación y cómo desea aportar a su comunidad al terminar el curso (350 palabras).
- Currículum o una explicación de su trayectoria profesional (350 palabras).
- Asumir por escrito el compromiso de participar en 80% de las sesiones de formación y a llevar a cabo el proyecto de exigencia generado en los meses de formación.
- Leer y aceptar el aviso de privacidad para el manejo de datos personales.

15. PROCESO DE SELECCIÓN

- Se recibirán solicitudes por un periodo de tres semanas a partir de la publicación de la convocatoria.
- El equipo ejecutivo descartará a aquellos perfiles que no cumplen con los requisitos de postulación.
- Un Comité dictaminador integrado por dos colaboradores de "NOSOTRXS" y dos de "EL IEC", seleccionará un número determinado de personas para integrarse al curso.
- El Comité dictaminador elegirá a los participantes que se formarán como organizadores comunitarios en un proceso transparente y abierto, procurando equilibrio de género en la selección de participantes.
- Se informará por escrito a los solicitantes, de manera individual, si fueron admitidos o no al curso de formación.

16. APROBACIÓN

Para aprobar el curso de formación, será necesario asistir al 80% de las sesiones y cubrir al menos 80% de las tareas y actividades solicitadas. Asimismo, para aprobar el curso será necesario que cada uno de los participantes presenten su proyecto de exigencia colectiva de derechos y se comprometan a llevarlo a cabo en los meses posteriores a la formación. Aquellos que cumplan satisfactoriamente con los requisitos recibirán una constancia de participación.

17. PRODUCTOS GENERADOS POR FASE

Fase de trabajo	Productos
I. Planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas	A. Proyecto Ejecutivo B. Convocatoria para el registro de participantes. C. Dictamen de selección de participantes.
II. Implementación en línea de la formación de liderazgos para la exigencia de derechos	D. Reporte de implementación del <i>Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia</i> . E. Reporte de proyectos específicos generados para la exigencia colectiva de derechos.
III. Seguimiento a la ejecución de proyectos específicos	F. Reportes mensuales de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos. G. Informe final de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos.
TOTAL - \$300,000.00*	

* El costo total no incluye impuestos.

18. PLAN DE PAGOS Y PRODUCTO QUE SE ENTREGA

Los pagos se realizarán en tres ministraciones:

1. La primera por un total de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N), más IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento y a la entrega, a entera satisfacción de "EL IEC", por parte de "NOSOTRXS", del proyecto ejecutivo y la convocatoria del curso.
2. La segunda por un total de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N), más IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de los productos de la Fase II del proyecto.
3. La tercera por un total de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), más IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de los productos correspondientes a la Fase III del proyecto.

19. CONSIDERACIONES

Duración del proyecto: El presente proyecto contempla un periodo de ejecución de **11 meses** desde su aprobación, contratación e implementación.

- **La entrega de los materiales de la Fase I, se realizará el día 1 de julio de 2019 con excepción del dictamen de selección de participantes.**
- **El proceso de convocatoria se llevará a cabo del 2 al 19 de julio de 2019.**
- **La integración del Comité de Selección se realizará del 22 al 26 de julio de 2019.**
- **La implementación del proyecto en línea, comenzará el día 5 de agosto y culminará el 9 de diciembre a partir de entonces, la organización brindará seguimiento a los planes de acción de los participantes, por un lapso de 6 meses, comprometiéndose a entregar a "EL IEC", reportes de seguimiento mensual y, al concluir dicha fase, se deberá entregar un reporte final.**

Participantes: la convocatoria será abierta al público en general en el estado de Coahuila. Se seleccionarán 30 participantes".

"NOSOTRXS" brindará de forma personal presencial la primera y última sesión de la formación.

Confidencialidad de la información: Toda la información que sea proporcionada para los propósitos de este proyecto, así como los datos y resultados obtenidos en el marco de la presente propuesta será confidencial en los términos que marca la ley y de conformidad con la Cláusula Décima Quinta del Convenio de Colaboración suscrito por las partes. Por lo hace a la propiedad intelectual y de publicaciones y para efecto de la replicabilidad del proyecto, las partes se sujetarán a lo expresado en la Cláusula Octava del citado Convenio y demás aplicables.

Conceptos incluidos en la cotización: El pago por los servicios profesionales incluye los gastos administrativos necesarios para el completo y satisfactorio desarrollo del proyecto. No incluye viáticos para las sesiones presenciales que se llevarían a cabo en Coahuila.

Lugar de ejecución de los trabajos: Los trabajos que se describen en esta propuesta se realizarán en las instalaciones de "NOSOTR@S". Cualquier costo generado por traslado de ponentes para la sesión inicial y de clausura de la formación, estarán a cargo de "EL IEC".

Leído el presente Anexo Técnico por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los días diez (10) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

POR "EL IEC"

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER TORRES
RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

POR "NOSOTR@S"

**MAESTRO LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO**

Las firmas que aparecen en esta foja corresponden al Anexo Único que forma parte integral del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Electoral de Coahuila y Nosotr@s por la Democracia, Asociación Civil, firmado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día diez (10) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).